

# País Valenciano

Primero sentencia sin pestañear que «la administración siempre tiene razón, mientras no se demuestre lo contrario» (dtor. general de EGB y es (repito) de EGB en la mesa sindical del 3 de octubre) y, luego, cuando se demuestra lo contrario e informas de los problemas existentes y de las alternativas de CC.OO. a los afectados, te acusan de «demagogia y sindicalismo panfletaria» (dtor. gral. de EE.MM., en reunión de la mesa sindical del 6 de noviembre).

No es cuestión de replantear ahora el desbarajuste de comienzos de curso, con sus efectos negativos a nivel docente y laboral. Tan sólo constatar que, como muestra del alto grado de planificación existente en la casa, a mediados de octubre se dan cuenta de que necesitan cubrir ciento cuarenta vacantes de EGB y 245 de EE.MM. Así, pues, tarde y mal. Se abren convocatorias para su contratación, con baremos y ámbitos no siempre coincidentes. No tardan en aparecer los problemas y desajustes. Aún hoy (mediados de noviembre) están por resolver los correspondientes a Valencia y educación física, colectivos cuya defensa la Federación de CC.OO. de enseñanza ha asumido desde el primer momento y planteado las alternativas negociadoras adecuadas.

Con objeto de planificar y homogeneizar las contrataciones, los sindicatos hemos exigido de la Consellería que el próximo curso se oferten las vacantes antes de septiembre y se negocie un baremo general único, para lo que estamos elaborando ya las propuestas correspondientes.

Aquí la cosa es, si cabe, aún más grave. Baste decir que de los 17.200 profesores de EGB en el País Valenciano más de 3.500 cambian de centro cada curso, con una provisionalidad media de siete años. Parece innecesario señalar que tal inestabilidad dificulta la creación de equipos docentes estables, además de los problemas personales, económicos, etc., que provoca.

A mayor abundamiento, el modelo que parece diseñarse en el estatuto del profesorado exige reducir al mínimo las situaciones de provisionalidad para su correcta aplicación, desde una perspectiva tutorial docente. La pronta negociación de un decreto de plantillas que ordene, clasifique las necesidades pedagógicas y humanas de la red pública/concertada sería, en su caso, la vía de resolución de este problema. Mientras tanto, la propuesta de la F.E. de CC.OO. País Valenciá pasa por reducir el número de profesores provisionales sólo a las plazas de nueva creación y a las comisiones de servicio.

Es un hecho que al configurarse el estado de las autonomías se da un paso adelante a la hora de mantener dentro de la propia comunidad al profesorado, lo que al producir menos distorsiones en su vida personal debería favorecer un mayor ajuste en lo laboral, amén de hacer más viable la pretensión de enraizar la escuela en su medio. El País Valenciá tiene una configuración territorial, lingüística y socioeconómica que no puede ser tratada como un todo homogéneo y al que cualquier profesional no puede llegar como intercambiable por otro. Por ello, consideramos que todo lo que se haga por facilitar la permanencia en sus zonas de origen (del profesorado), con las limitaciones razonables que ello suponga, no es una concesión gratuita de la Administración, sino una de las exigencias básicas para la construcción de la escuela pública que el País Valenciá necesita.

En este marco, la F.E. de CC.OO. del País Valenciá propone abrir un debate entre sindicatos, corps y administración que haga posible un diseño en consonancia con: realidad

de las plantillas con las que se cuenta, escuela pública que propugnamos, derechos e intereses de los trabajadores, carrera docente/estatuto del profesorado, etc.

A mediados de octubre se les ocurre exigir de los profesores de Formación Profesional la firma de unos «nuevos horarios», de 40 horas semanales, utilizando para ello los más «viejos métodos» administrativos. La desinformación, el secretismo y las presiones tan injustificables como injustificadas.

Parece ser que, en principio, se trataba de dar satisfacción «formal» a la Consellería de Hacienda en aplicación de las incompatibilidades, mediante la elaboración de «horarios ficticios... para cubrir el expediente» (sic).

Nosotros manifestamos desde el principio nuestra oposición al procedimiento utilizado, plagado de irregularidades y contradicciones, por considerar además que ese es precisamente el peor método para controlar la corrupción y los chanchullos que realmente existen.

Además, la legislación aducida (orden 21VIII-72, decretos 1938/75 y 3313/81) es, cuanto menos, confusa y no parece de aplicación a la formación profesional.

El envío continuado de papeles informando a los centros parece haber molestado a los responsables de Consellería y han amenazado a quienes no firmen tales horarios con sanciones disciplinarias e impago de las retribuciones complementarias.

CC.OO. ha resuelto presentar un recurso contra tal disposición y recabando en su apoyo la firma de los profesores del sector, que lo están haciendo en un alto porcentaje.

El pasado 11 de noviembre la Audiencia Territorial de Valencia hacía público el fallo a favor del recurso interpuesto por un grupúsculo de extrema derecha, «alternativa universitaria», contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Valencia, del 20-VI-86, por el que se normalizaba el uso académico del catalán.

Tal sentencia acogida con insolidaria y clínica satisfacción por los responsables de la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana amenaza con envenenar aún más una situación ya de por sí enrarecida.

La Federación de E. de CC.OO. del P.V. considera peligrosa tal sentencia, y ha hecho un llamamiento público, tanto a los profesores como estudiantes universitarios para que sigan haciendo uso normal de su lengua al tiempo que se exige un posicionamiento claro a la Consellería.

Se trata, obviamente, de algo más que un simple conflicto doméstico: está en peligro la normalización lingüística iniciada tímidamente hace ahora tres años con la «Llei d'us i ensenyament del valencià». Diga lo que diga el conseller Ciscar, la sentencia en cuestión salpicará también a la enseñanza no universitaria del valenciano (casi al 100 por 100) y en valenciano (tan sólo el 3 por 100) en EGB y Medias, razón por la que CC.OO. hemos exigido se ponga fin al acoso y derribo del bloc y a las timoratas concesiones al blaverismo político, de tan larga tradición en esa casa, y se adopten las medidas legales y administrativas que correspondan para garantizar lo que, en cualquier caso, es un derecho legítimo del pueblo valenciano: hablar y estudiar en su propia lengua.

## Andalucía

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía reunida en Córdoba **ha analizado el proceso de Elecciones Sindicales en la Enseñanza** (Privada - donde concurriríamos como UTEP-, Universidad y Personal Laboral de la Administración), y se ha planificado la Campaña Informativa por las Elecciones Sindicales en la Enseñanza Estatal y contra los Presupuestos Generales del Estado (1987). «No al tope salarial del 5%».

Asimismo ha acordado:

1.º Exigir a la Administración respetar y poner en marcha las promociones de Elecciones Sindicales realizadas en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, dados los obstáculos puestos hasta ahora.

2.º Exigir a la Consejería de Educación que dicte normativa para elegir los Consejos Escolares en los Centros de Enseñanzas Integradas, así como la modificación de la Circular n.º- 2 (Funciones y Horarios de los Educadores y Profesores de Actividades), dé solución definitiva al transporte en el CEI de Córdoba y realización de pruebas de promoción del personal no docente.

3.º Ante las próximas negociaciones con la Consejería sobre Profesorado de Educación de Adultos, la Federación de Enseñanza planteará: Estabilidad en el trabajo, Contratación Directa de todos por la Consejería de Educación y reconocimiento de servicios y de la función docente.

4.º Denunciar ante la opinión pública y ante los trabajadores de la enseñanza la utilización arbitraria y partidista de los baremos, introduciendo nuevos apartados unilateralmente, así como la realización de Concursos de Méritos de Educación de Adultos, Educación Especial y E. Compensatoria en octubre con graves perjuicios para la organización de los centros de EGB.

5.º Coordinar el trabajo de CC.OO. en los Consejos Sociales de las universidades andaluzas y la acción sindical en la Universidad tras las transferencias, dado que es el primer curso con ellas en este Nivel Educativo.